



MINISTERIO
DE VIVIENDA

San Salvador, 02 de septiembre de 2020

Sociedad en general

PRESENTE

El Ministerio de Vivienda hace del conocimiento general que, en cumplimiento del artículo 10, numeral 11, de la Ley de Acceso a la Información Pública, no existen resoluciones ejecutoriadas, ni informes producidos en ese ámbito. Por lo que no hay información que agregar en este estándar para el segundo trimestre de 2020.

Atentamente,

Marcela Valle

Oficial de Información Institucional

